



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
2a. Sesión Extraordinaria**

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.**

En la Ciudad de México, a las 17:31 horas del día 22 junio de 2021, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53 párrafos primero y segundo, así como apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega	Presidente de la Comisión
C.E. Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión
C. E. Erika Estrada Ruiz	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Lic. Itzel Bello Alcaraz	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández	Representante del Partido Encuentro Solidario
Lic. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
2a. Sesión Extraordinaria**

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado temporal del despacho de la Secretaría Ejecutiva, designado mediante oficio IECM/PCG/053/2021
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Mtro. Xavier Soto Parrao	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2021, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de

herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Único.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se aprueban 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó a la secretaria técnica consultar en votación nominal su aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en el punto único del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **punto único** a tratar:

Único.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se aprueban 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel

Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Acto seguido el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica presentar brevemente el contenido del anteproyecto, quien mencionó que en cumplimiento a lo mandado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México al resolver diversos medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, realizada el 15 de marzo de 2020, se ponía a consideración el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueban 31 convocatorias para realizar jornadas extraordinarias en las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo con el objetivo de reponer los ejercicios siguientes: la consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en dos Unidades Territoriales; la elección de las COPACO en 23 Unidades Territoriales; y reponer ambos ejercicios en 6 Unidades Territoriales.

Comentó que en este contexto y de conformidad con las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral local, en las jornadas extraordinarias respectivas participarán tanto los proyectos específicos dictaminados como viables por los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías ya referidas, así como las candidaturas a COPACO que fueron dictaminadas procedentes por las Direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30 que están relacionadas con dichas reposiciones.

Indicó que, para el desarrollo de la jornada extraordinaria, la votación y opinión se llevaría a cabo en las modalidades digital, a través del Sistema Electrónico por Internet SEI, del 9 al 15 de julio, y de manera presencial en mesa con boletas impresas, el domingo 18 de julio.

Asimismo, precisó que para la modalidad presencial se instalaría una mesa para recibir la votación y/o opinión en cada una de las 31 Unidades Territoriales en las que se repondrá la elección de las COPACO o la consulta de Presupuesto Participativo observando las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México.

De igual manera informó que, para dichos ejercicios, se utilizaría la documentación y materiales electivos y consultivos de la jornada electiva única celebrada el 15 de marzo de 2020.

Para concluir señaló que, en el caso de la elección de las COPACO, las personas que hayan sido acreditadas como observadoras o representantes de las personas candidatas a integrar una COPACO para la jornada electiva ordinaria podrían observar también esa jornada extraordinaria y llevar a cabo la representación de las candidaturas correspondientes.

Finalizada la exposición de la secretaria técnica, el presidente de la Comisión resaltó la importancia de celebrar las jornadas extraordinarias en reposición de las impugnaciones presentadas a partir de las elecciones realizadas en marzo de 2020 y que algunas fueron impugnadas, por lo que era en acatamiento de los Órganos Jurisdiccionales que dictaban la reposición en 31 Unidades Territoriales.

De igual forma agradeció el esfuerzo de las áreas involucradas, tales como: la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión quien colaborará en la difusión.

Mencionó el corto tiempo que se tenía para el registro de las personas observadoras electorales, así como para el pre-registro en el sistema de votación por internet, asimismo, señaló que lo más importante y lo que se buscaba privilegiar la Institución era que dichos ejercicios se realizaran de manera rápida y eficiente para garantizar el ejercicio ciudadano en esos casos y, posteriormente, junto con las asambleas ciudadanas puedan ejecutarse los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 antes de finalizar el año, los cuales darán beneficios a cada una de las Unidades Territoriales, en las cuales habita la ciudadanía y colaborará para hacer que esos ejercicios de participación ciudadana sean exitosos.

Acto seguido el presidente de la Comisión otorgó la palabra a la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz quien dijo acompañar los proyectos que se estaban sometiendo a consideración de la Comisión, de igual forma, comentó que le parecía importante y relevante la necesidad de celebrar esos ejercicios de participación ciudadana que

contempla la legislación local, además de que la legislación local de la Ciudad de México era pionera e inédita en ese tipo de ejercicios, incluyente completamente en una sociedad plural y una ciudad que ha demostrado el valor que significa involucrarse en los procesos democráticos y que una vez concluidos los procesos democráticos que se celebran de manera periódica cada tres años, se tiene ese espacio para que la ciudadanía continúe ejerciendo sus derechos, se empodere y se apropie de los mismos y se dé cuenta de que el ejercicio del Presupuesto Participativo y la integración de las COPACO son indispensables para crear ciudadanía y fomentar los principios democráticos con una sociedad incluyente que permita, reponer los ejercicios mandados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y que con el tiempo restante antes de finalizar el año se pueda ejercer dicho presupuesto en cada una de las alcaldías, en los proyectos que se determinaron en su momento.

Señaló que a pesar de ser poco el tiempo, habría que resaltar que se encontraban en las condiciones de hacerlo y que se estaba haciendo con la celeridad posible y todavía en un contexto de pandemia, por lo que por parte del Instituto se estaban fomentando y llevando a cabo todos los simulacros y las medidas necesarias para tener el 18 de julio, una jornada electiva en la que se privilegie el uso de los derechos por parte de la ciudadanía, pero que en ningún momento se encuentre comprometida su salud.

Finalizada su intervención, el presidente de la Comisión preguntó si alguien más deseaba realizar algún comentario, otorgando la palabra a la secretaria técnica quien informó que se recibieron observaciones de forma a dos convocatorias por parte de la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, correspondientes a la Unidad Territorial Atlampa y Cafetales.

Acto seguido, y al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con las consideraciones ya mencionadas; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/018/2021 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se aprueban 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y

Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Una vez aprobado el documento, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 61, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, solicitó a la secretaría técnica enviar el documento a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una próxima sesión.

Posteriormente el presidente de la Comisión indicó que al ser agotado el punto Único a tratar para dicha sesión daba por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 17:44 horas del día 22 junio del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 26 de julio de 2021, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU- CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS